



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

6317

*Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 13 de junio de 2024 relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 11 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2024 por crédito extraordinario (CE02/2024) y por suplemento de crédito (SUP01/2024)*

En la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 11 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2024 por crédito extraordinario (CE02/2024) y suplemento de crédito (SUP01/2024), aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio 2024, según el siguiente detalle:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
00.23100.62300	NUEVA INVERSIÓN EN MAQUINARIA GERENCIA	108.863,70 €	2023.3.00MOB.1
10.23116.21200	MANT. I CONSERV. DE EDIFICIOS Y CONSTR. MONTSERRAT MIR	1.500,00 €	
10.23116.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INV. GIV MIR	100,00 €	
10.23116.22004	COPIAS Y FOTOCOPIAS MONTSERRAT MIR	100,00 €	
10.23116.22100	SUBM. DE ENERGÍA ELÉCTRICA RES. MIQUEL MIR	27.470,78 €	
10.23116.22102	SUBM. POR GAS MIQUEL MIR	4.000,00 €	
10.23116.22105	SUBM. DE PROD. ALIMENTARIOS MONTSERRAT MIR	18.000,00 €	
10.23116.22106	SUBM. DE PROD. FARMACÉUTICOS GIV MIR	2.000,00 €	
10.23116.22108	MATERIAL CLÍNICO FUNGIBLE MIQUEL MIR	1.125,36 €	
10.23116.22111	SUMINIST. MAQUINARIA, UTILLAJE E TRANSPORTE GIV MIR	2.500,00 €	
10.23116.22115	MENCIÓN Y ÚTILES DE COCINA NO INVENTO. GIV MIR	12.000,00 €	
10.23116.22117	SUBM. PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL	2.000,00 €	
10.23116.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS MIQUEL MIR	200,00 €	
10.23116.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00 €	
10.23116.22700	SERV. LIMPIEZA E HIGIENE	10.000,00 €	
10.23116.22701	SERV. SEGURIDAD MIQUEL MIR	10.000,00 €	
10.23116.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS MIQUEL MIR	1.000,00 €	
10.23116.22718	RECOGIDA RESIDUOS BIOSANITARIOS GIV MIR	1.000,00 €	
10.23116.22723	SERV. ACTIVIDADES OCIO RES.	1.000,00 €	
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	202.959,84 €	

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIA

#### BAJAS POR ANULACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
00.23114.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA RESIDENCIA OMS/SAN MIQUEL	202.959,84 €	



Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	202.959,84 €	

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
10.23116.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA RES.	5.000,00 €	
10.23116.22101	SUBM. DE AGUA RES.	300,00 €	
10.23116.22110	SUBM. DE PROD. DE LIMPIEZA E HIGIENE RES.	5.500,00 €	
10.23116.22199	OTROS SUMINISTROS RES.	5.000,00 €	
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	15.800,00 €	

#### FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### BAJAS POR ANULACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe	Proyecto
00.23111.22100	ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA BONANOVA	15.800,00 €	
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	15.800,00 €	

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registro General
3. Órgano ante el que se debe reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, a la data de la signatura (22 de junio de 2024)

*El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS*  
*Guillermo Sánchez Cifre*